

Resolución de Superintendente N° 016-2015-SMV/02

Lima, 30 de enero de 2015

La Superintendente del Mercado de Valores

VISTO:

El Facsímil Circular N° 004-2015-MINCETUR/VMCE del 20 de enero del 2015, mediante el cual el Viceministro de Comercio Exterior solicita la participación de la Superintendencia del Mercado de Valores en la Novena Ronda de Negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios (TISA, por sus siglas en inglés), que se realizará del 09 al 13 de febrero del año en curso en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ha solicitado a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV que participe en las reuniones programadas en el marco de la Novena Ronda de Negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios, que se realizarán del 09 al 13 de febrero del 2015 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, la referida negociación forma parte de un conjunto de acciones del Estado Peruano orientadas a construir un acuerdo inclusivo y de alta calidad, que sea soporte para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo de los países miembros;

Que, la SMV ha considerado conveniente que el señor Alberto Valdivia Ocampo, Especialista en Supervisión de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, participe en las reuniones del grupo de Servicios Financieros;

Que, el cronograma de actividades remitido por el MINCETUR señala que las sesiones del Grupo de Servicios Financieros se llevarán a cabo el 12 y 13 de febrero de 2015;

Que, de acuerdo con el artículo 10° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, se encuentran prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales y negociaciones económicas y financieras, los cuales se autorizan mediante resolución del titular de la entidad, en cuya excepción se encuentra el presente caso;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país la realización de las negociaciones antes mencionadas, es necesario autorizar el viaje del señor Alberto Valdivia Ocampo, cuyos gastos serán asumidos con cargo al presupuesto de la SMV; y,

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado

por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Alberto Valdivia Ocampo, Especialista en Supervisión de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 10 al 14 de febrero de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de transporte aéreo, alojamiento y manutención serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Pasaje	US\$ 3 817,60
- Viáticos	US\$ 2,160.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado por: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU:
Razón: RSUP 016-2015
Fecha: 30/01/2015 04:27:52 p.m.

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores



Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manuel (FAU2013)
Razón:
Fecha: 30/01/2015 02:10:36 p.m.



Firmado por: ZEITER BASALLO Hans Carlos (FAU2013)
Razón:
Fecha: 30/01/2015 01:00:59 p.m.



Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU2013)
Razón:
Fecha: 30/01/2015 12:58:07 p.m.



Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016396)
Razón: